

**RESOLUCIÓN No. 0035**

18 ENE 2019

**Por la cual se concede un descanso compensado****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de las funciones delegadas al Secretario General del ICETEX la de *"Expedir los Actos Administrativos mediante los cuales se definan las situaciones administrativas tales como. vacaciones, permisos, comisión por servicios, descanso compensado y licencias y todos los actos inherentes a ellas; y ordenar el pago que corresponda por dichas situaciones a todos los servidores de la Entidad incluyendo los del nivel directivo y asesor."*

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 señala que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente a los días de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio;

Que mediante circular No. 15 del 12 de octubre de 2018, la entidad autorizó la compensación de treinta y cuatro (34) horas laborales, iniciando desde el 16 de octubre hasta el 4 de diciembre, inclusive, para disfrutar cuatro (4) días de descanso en tres turnos, así: turno 1: descanso los días 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 2018, turno 2: descanso los días 31 de diciembre de 2018; 2,3 y 4 de enero de 2019, turno 3: descanso los días 8,9,10 y 11 de enero de 2019;

Que por necesidades del servicio, el funcionario disfrutó solo de un (1) día de descanso compensado;

Que mediante Resolución No 0435 del 29 de marzo de 2016 se establece como incentivo conceder un (1) día remunerado a los funcionarios de planta en la fecha de cumpleaños, y dado que el 22 de enero el funcionario cumple años, se acordó concederlo el 24 de enero de 2019;

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Conceder un permiso compensado al funcionario **LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, durante los días 21, 22, 23 y 24 de enero de 2019.



**RESOLUCIÓN No. 0035**  
**18 ENE 2019**

**Por la cual se concede un descanso compensado**

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **18 ENE 2019**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General 